



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

2602

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 OCT 2013

**VISTO:** la pertinencia de la incorporación en cargos presupuestales de los aspirantes que actualmente se desempeñan bajo régimen de Provisorio en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

**RESULTANDO:** I) Que transcurrido el plazo de 18 (dieciocho) meses y previa evaluación satisfactoria, los aspirantes que actualmente se desempeñan bajo régimen de provisorio serán incorporados en un cargo presupuestado;

III) Que por Resolución de fecha 1º de julio de 2013 se designaron los Tribunales de Evaluación integrados por 3 miembros: uno designado por el Jarca de la Unidad Ejecutora, o quien lo represente; el supervisor directo del aspirante y un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

III) Que los Tribunales de Evaluación se pronunciaron en los términos del Acta N° 7 de fecha 4 de setiembre de 2013 estableciendo los puntajes finales.

IV) que el procedimiento y el fallo del Tribunal de Evaluación actuante cuentan con la homologación de Jarca del Inciso.

**CONSIDERANDO:** I) Que todos los aspirantes que actualmente se desempeñan bajo régimen de provisorio han tenido un resultado satisfactorio de la evaluación.

II) Que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación al cargo presupuestado.

III) Que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

IV) Que en consecuencia resulta conveniente efectuar las incorporaciones referidas.

PS/RH

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el art. 4 de la Ley N° 18.996; por el Decreto N° 358/011 de 11 de octubre de 2011; al Instructivo de la División Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 24 de mayo de 2013; y demás normas legales y reglamentarias aplicables;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1º) Designase, a partir del vencimiento del provisorio, en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para un cargo de Asesor III, Serie Abogado, Grado 12 del Escalafón "A" a las siguientes ciudadanas:

NOMBRE	C.I.	C.C.
María Luciana Velázquez Zepedeo	4.412.910-7	BLB 43948
Natalia Nadal Schneeberger	4.002.180-8	BCF 1605
María Noel Paciel de Castro	1.888.530-7	BMA 31356

2º) Designase, a partir del vencimiento del provisorio, en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para un cargo de Asesor III, Serie Contador, Grado 12 del Escalafón "A" a los siguientes ciudadanos:

NOMBRE	C.I.	C.C.
Sebastián Domínguez Callejas	4.433.791-8	BCE 1386
Patricia Andrea Villasante López	3.391.371-5	BQB 21050
Gerardo González Silva	3.457.891-0	BNA 56253
Aída Pau Frizzera	4.353.113-3	ARA 20703
Stella Marys Ángela Fossatti Bon	1.706.739-6	CHI 10462
Sandra Verónica Amarante Navidad	3.190.059-2	SAA 42682
Alejandra Isabel Pérez Álvez	2.512.979-8	AUB 12343
Gustavo Hugo Carbajal Ortíz	1.845.541-3	BLA 28143
Sabina Margarita Lema Ribeiro	3.051.068-7	BQB 21732
María del Rosario Fullana Gazañol	1.259.997-8	BAB 38989

3º) Designase, a partir del vencimiento del provisorio, en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para un cargo de Asesor III, Serie Contador, Grado 12 del Escalafón "A" a las siguientes ciudadanas:

NOMBRE	C.I.	C.C.
Daniela Haydée Ramos Costa	1.968.186-9	AXB 40699
Elisa Verónica Reboulaz Firpo	4.497.370-6	BQA 22776



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

4°) Remítanse los antecedentes a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a sus efectos.

2013/05/001/163

JOSE MUJICA  
Presidente de la República

